



4211000

Bogotá D.C.

Señor:

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - SDS

Dirección Electrónica: ventanillaelectronica@saludcapital.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO AL PROYECTO DE DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DISTRITAL DE SALUD, SE ADOPTA LA FASE DE RECUPERACIÓN DEL PLAN RESCATE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Referenciado: 1-2023-19580,1-2023-19579

Respetado secretario

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicados 1-2023-19579 y 4-2023-19580 del 27 de julio de la actual vigencia la solicitud de análisis al proyecto *Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial Distrital de Salud, se adopta la fase de recuperación del Plan Rescate y se dictan otras disposiciones* para que, dentro del ámbito de las competencias de esta dirección, se emita concepto técnico al citado proyecto de decreto.

En lo concerniente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto, es preciso indicar que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional revisó la exposición de motivos y el proyecto de decreto para lo cual se referirá específicamente a la creación de la Comisión Intersectorial Distrital de Salud en concordancia con las funciones asignadas. Por lo anterior, esta dirección se pronuncia acorde a las competencias en lo que se relaciona con las instancias de coordinación Distrital en los siguientes términos:

La Comisión Intersectorial Distrital de Salud será el espacio articulador de la Gestión de la Salud Pública con el propósito de alcanzar los objetivos de Salud Pública trazados en el Plan Decenal de Salud Pública,

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

dentro del marco de la Atención Primaria en Salud, o del instrumento de Planeación de carácter nacional y/o regional.

Esta instancia se estableció mediante el Decreto 812 de 2017 en cumplimiento del artículo 69 del Acuerdo 645 de 2016 el cual fue derogado por el artículo 157 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del siglo XXI”*. Bajo este contexto se evidencia en los documentos aportados que la instancia a conformar presenta algunas modificaciones respecto a la integración y funciones que desarrollará la instancia respecto al acto administrativo derogado (812 de 2017).

Al respecto, se presenta la observación en el artículo 8° del proyecto de decreto de manera que se detalle quien ejercerá la secretaría técnica de la instancia toda vez que el secretario de la Secretaría Distrital de Salud desempeñaría el rol de presidente (en caso en que se delegue) y de secretario técnico de la instancia, por ello se sugiere que este rol recaiga en una subsecretaria o dirección de la Secretaría Distrital de Salud.

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera viable la iniciativa en lo que respecta a la Comisión Intersectorial Distrital de Salud por lo que emite **concepto positivo**, al proyecto de decreto *Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial Distrital de Salud, se adopta la fase de recuperación del Plan Rescate y se dictan otras disposiciones* con radicados 1-2023-19579 y 1-2023-19580 del 27 de julio de 2023 sin perjuicio que las modificaciones que se realicen con posterioridad puedan afectar las consideraciones aquí planteadas.

Atentamente,

JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ-
Aprobó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ